

# UNION DE RUGBY DE SALTA

## ANEXO - BOLETIN N° 10/13

<b>CONSEJEROS PRESENTES:</b>	Adolfo MIMESSI, Carlos ALBERTINI, Marcelo MARTINEZ, Marcelo SANCHEZ, Mario DAL BORGIO, Mariano ABDO, Eduardo CHELELA, Sebastian LOPEZ FLEMING, Vicente AVILA DIEZ, Agustin MONTIVERO, Raúl CABRERA, Fernando ZAPATA, Luis BARRIOS
<b>CONSEJEROS AUSENTES:</b>	Daniel LOPEZ, Roberto IRAZUSTA, Miguel JUAREZ.
<b>CONSEJEROS CON LICENCIA:</b>	.-
<b>DELEGADOS PRESENTES:</b>	Universitario RC, Católica RC, GyT, JCS

PROXIMA REUNION CONSEJO DIRECTIVO: MARTES 12 DE MARZO, 21HS.

---

## COMISION DE JUEGO Y COMPETENCIA

- Se recuerda a los clubes, las condiciones exigibles que surgen de los reglamentos de Competencia de la URS, UAR y Fondo Solidario

## CAPITULO IIº

**ARTICULO 9º** : Los jugadores que participen en las actividades oficiales de la Unión, deberán cumplir con los siguientes requisitos :

- a) Registrarse en el Sistema computarizado de la Unión de Rugby de Salta, aportando los siguientes datos personales : Nombres y Apellidos completos, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Obra Social y Número de Documento de Identidad. Deberán acompañar fotocopia de las dos primera hojas del documento de identidad.
- b) Pagar la Cuota del Seguro Médico obligatorio que fije la U.A.R. .-
- c) Paga la Cuota de Inscripción, cuyo valor será fijado anualmente por la U.R.S. .-
- d) Los jugadores que aún no estén registrados en la U.R.S., por ser nuevos en la actividad, provenir de otras Uniones, no haber pagado el Seguro Médico Obligatorio del año anterior, iniciarse en la Div. Menores de 15 Años, o por cualquier otra causa, deberán presentarse en la Secretaría de la U.R.S., en forma personal y cumplimentar con lo requerido en el apartado a).

**ARTICULO 10º** : Antes del comienzo de los Campeonatos Oficiales, la U.R.S. fijará la cuota de inscripción anual y su forma o plazo de pago, que deberá abonar cada jugador.-

**ARTICULO 11º** : Será obligación de los clubes presentar en la Secretaría de la U.R.S., antes del inicio de los Campeonatos Oficiales :

a) Planilla con los datos de los jugadores que abonen el Seguro Médico, detallando claramente lo requerido en el **Apartado a) del Art. 9º**, siendo el Club responsable de su autenticidad y pasible de las sanciones por su falsedad.-

- En caso de que un Club haga jugar algún jugador no inscripto en el Seguro Médico Obligatorio, el Club será el único responsable si el jugador sufre lesión en ese partido no cubierto por la póliza.

**ARTICULO 12º** : Podrá jugar en Menores de 15 Años, todo jugador que cumpla 15 años ó menos en el año de la competencia. No podrán hacerlo los que en ese año cumplan 16 años. Este jugador podrá actuar en Menores de 16 y 17 Años.-

**ARTICULO 13º** : Podrá jugar en Menores de 16 Años, todo jugador que cumpla 16 años en el año de la competencia. No podrán hacerlo los que en ese año cumplan 17 años. Este jugador podrá actuar en Menores de 17 y 18 Años.-

**ARTICULO 14º** : Podrá jugar en Menores de 17 Años, todo jugador que cumpla 17 años ó en el año de la competencia. No podrán hacerlo los que en ese año cumplan 18 años. Este jugador podrá actuar en Menores de 18 y 20 Años.-

**ARTICULO 18º** :

- a) Los jugadores de las Divisiones Menores de 15, 16, 17 y 18 Años, no podrán jugar más de un partido durante el fin de semana.
- b) Los partidos para las Divisiones Menores de 15, 16, 17 y 18 Años, se trataran de programar en un mismo club, el mismo día y con el mismo rival. En caso de que por razones de fuerza mayor, no se pudiera lograr lo establecido en este inciso y el a), el H.C.D. resolverá para que se realice las competencias acordes a cada situación planteada.

**ARTICULO 22º** : Cualquier infracción a este Reglamento podrá ser causa de aplicación de sanciones al Jugador, Capitán, Encargado y Club que las cometa, pero si se tratase de infracciones a lo dispuesto sobre identidad o edad del jugador, tanto al jugador como al capitán y al encargado responsable, se les impondrá sanción de suspensión, sin perjuicio de la sanción al club se hubiera pasible, pudiendo adjudicarse al rival los puntos en disputa.-

**Marcelo Martínez**  
**Secretario**